



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000052 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 16 ENE 2025

VISTOS:

El Oficio N° 0029-2024/GR TUMBES-DRET-UGELT-(e)ADM-D, de fecha 15 de enero del 2025; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 16 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle.

Que, la Directora del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, mediante Oficio N° 0029-2024/GR TUMBES-DRET-UGELT-(e)ADM-D, de fecha 15 de enero del 2025; solicita al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes la acreditación de los responsables para la certificación del compromiso anual de dicha Unidad Ejecutora, adjuntando para ello el cuadro donde detalla la propuesta de los responsables cuya acreditación se solicita; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes con Proveído S/N de fecha 16 de enero del 2025, dispone a Secretaría General Regional la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. " 000052 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 16 ENE 2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACREDITAR** a los responsables encargados de la Autorización del Registro del Compromiso Anual de la Unidad Ejecutora 301-1401: GOB. REG. DE TUMBES – EDUCACION UGEL TUMBES, en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP, recayendo dicha responsabilidad en los servidores que a continuación se describen:

RESPONSABLES DEL COMPROMISO

Nº ORD.	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CORREO	CARGO
01	40355476	Ojeda	Canales	Edwin Jilmer	edwin.ojeda@hotmail.com	Encargado de Patrimonio
02	46502199	Astudillo	Rosillo	Yesabella Milagros	yesabella89@gmail.com	Encargada de Abastecimientos
03	71773774	Infante	Preciado	Ángel Ricardo	angel.aries96@hotmail.com	Técnico en Abastecimientos
04	44962011	Zarate	Aguirre	Amelia Lourdes	ame201015@gmail.com	Técnico en Remuneraciones
05	00204224	Lozada	Peña	Carlos Armando	calope0466@hotmail.com	Encargado de Remuneraciones
06	00237969	Chávez	Purizaga	Rosa Patricia	chavez_p_18@hotmail.com	Encargada de Recursos Humanos
07	00253402	Infante	Zapata	Jesy Lourdes	Jliz10012@yahoo.es	Encargada de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que los servidores indicados en el artículo primero de la presente resolución utilicen el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para la autorización de la Certificación, Compromiso y Devengado como parte del proceso de ejecución del gasto.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Educación Tumbes, UGEL Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL